"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 002150 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 19 JUN. 2024

Visto, El Expediente N.º 3162, con ocho (08) folios útiles, de fecha 04– 04– 2024, presentado por la Directora Begoña Vásquez Vásquez de la Institución Educativa N°267, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la (APAFA) 2024-2025; que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las (APAFA) tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa;

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente;

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la (APAFA). Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata;

Que, con el Expediente N.º 3162, con ocho (08) folios útiles, de fecha 04– 04– 2024, presentado por la Begoña Vásquez Vásquez de la Institución Educativa N°267, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Caceres, Región San Martín; mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de (APAFA) al nuevo Consejo Directivo de Padres de Familia;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de (APAFA), mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada;

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización Nº 27783; D.S. Nº 015 – 2002 – ED; Ley Nº 28628; Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de (APAFA) a los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N°267, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo de dos años 2024-2025 que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	**CARGO**	**D.N.I.**	**COD. REG.**	**VIGENCIA**
LLAMO FERNANDEZ, Oscar	Presidente	42465467	**220602373**	**2024-2025**
FLORES SANGAMA, Gitler	Vicepresidente	00970946		
CRUZ ROCHA, Lolita Kony	Secretario	72467276		
COTRINA SATALAYA, Kely	Tesorero	45844115		
MELO ALTAMIRANO, Rosa Maria	Vocal I	43977077		
RENGIFO SINARAHUA, Maritza	Vocal II	41343467		

CONSEJO DE VIGILANCIA				
APELLIDOS Y NOMBRES	**CARGO**	**D.N.I.**	**COD. REG.**	**VIGENCIA**
SAJAMI CHAVEZ, Doris	Presidente	77674062	**220602373**	**2024-2025**
FLORES PALOMINO, Dany	Secretario	47816857		
VELA ALVARADO, Maria Ines	Vocal	43763202		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES

Mg. Fernando Cappillo Ruiz
DIRECTOR (e)

FCR/DIR
DVA /RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, ... 19 JUN 2023 .....

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL